



Consejo Político del Estado de Colima

ACUERDO: CPECOL-01/2021

En Manzanillo, Colima, siendo las veinte horas con cero minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del Estado de Colima, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha siete de diciembre de 2021, se celebró en CASINO DEL SINDICATO DE CAPDAMAN, sito en Avenida Gobernador S/N, entre calles pesca y educación pública, colonia FETSE, Barrio I, Valle de las Garzas, en el municipio de Manzanillo, Colima, la Asamblea Ordinaria, donde fueron electos por los Asambleístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político, los cinco integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los doce delegados a la Asamblea Nacional.

II.- Con fundamento en Artículo 46 fracción XI, de los Estatutos, con fecha 23 de noviembre de 2021, en el diario de circulación local "EL NOTICIERO DE MANZANILLO" la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, convocó en el transitorio **TERCERO** a los integrantes del Consejo Político a la sesión de instalación de este órgano colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el Artículo 65 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que el Consejo Político Estatal es el órgano del Partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del Partido en cada una de las entidades federativas. Estará coordinado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal quien será electo por la mayoría de los integrantes de ese Consejo. Siendo los siguientes:

- 1- LETICIA PARRA MUNGUÍA**
- 2- LOURDES PATRICIA TORRES RÍOS**
- 3- LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA**
- 4- GABRIELA BENAVIDES COBOS**
- 5- MIRNA GUADALUPE MONTES DE OCA CONTRERAS**
- 6- LILIA DELGADO MERINO**
- 7- MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN**
- 8- VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA**
- 9- MIGUEL SALVATIERRA MARTÍNEZ**
- 10- CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA QUIROZ**
- 11- CRISTHYAN JOAQUÍN SÁNCHEZ COSIO**
- 12- LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
- 13- JESÚS HUGO ZÚÑIGA CERNA**
- 14- NABOR OCHOA LÓPEZ**
- 15- JORGE ARMANDO BENITEZ MARTÍN DEL CAMPO**

B).- Que de conformidad con el artículo 66, de los Estatutos del Partido, para que el Consejo Político Estatal se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus integrantes, estando presentes en esta sesión la totalidad de los Consejeros;

C).- Que de conformidad con el Artículo 67 fracción I, de los Estatutos, es facultad de este Consejo, elegir de entre sus integrantes al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal;



Consejo Político del Estado de Colima

D).- Que de conformidad con el Artículo 67 fracción III de los Estatutos, es facultad de este Consejo, elegir al Secretario Técnico del Consejo Político Estatal;

E).- Que de manera unánime los integrantes de este Órgano Colegiado, proponen para desempeñar los cargos de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y Secretario Técnico del Consejo Político Estatal a los siguientes Consejeros:

**SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL:
VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL:
LETICIA PARRA MUNGUÍA**

F).- Que con fundamento en los artículos 67 fracción VIII, 68 y 71 fracción VIII, del ordenamiento que rige la vida interna del Partido, el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, somete a la aprobación de este Consejo, los nombramientos de los militantes que ocuparán la titularidad de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo Estatal, siendo los siguientes:

**SRIA. DE ORGANIZACIÓN
MIRNA GUADALUPE MONTES DE OCA CONTRERAS
SRIA. DE PROCESOS ELECTORALES
LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SRIA. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ALDO RAFAEL PRECIADO JIMÉNEZ
SRIA. DE FINANZAS
LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA
SRIA. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MIGUEL SALVATIERRA MARTÍNEZ
SRIA. ASUNTOS DE LA JUVENTUD
CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA QUIROZ
SRIA. DE LA MUJER
LOURDES PATRICIA TORRES RÍOS**

G).- Que con fundamento en los artículos 67 fracción XII, 69 fracción XIII y 71 fracciones I inciso c) y IX, del ordenamiento que rige la vida interna del Partido, el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, somete a la aprobación de este Consejo, los nombramientos de los ciudadanos que integraran el Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, siendo los siguientes:

**Presidenta
YANIK YARAZETH MARIELENA CONTRERAS MEJÍA
Integrante
LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA
Integrante
LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretario técnico
ABEL ALEJANDRO VELAZQUEZ BEJARANO**

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político del Estado de Colima, emite el siguiente:

A C U E R D O



Consejo Político del Estado de Colima

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del Estado de Colima, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 67 fracción I, de los Estatutos, y en relación con los considerandos C y E, este Consejo, elige como **Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal al Consejero:**
VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA

TERCERO.- Que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 67 fracción III, de los Estatutos, y en relación con los considerandos C y E, este Consejo, elige como **Secretario Técnico del Consejo Político Estatal** a la Consejera LETICIA PARRA MUNGUÍA

CUARTO.- De conformidad con lo expuesto en el considerando F, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad de votos los nombramientos de los militantes que ocuparán la titularidad de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo Estatal, propuestos por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal. Siendo los siguientes:

SRIA. DE ORGANIZACIÓN
MIRNA GUADALUPE MONTES DE OCA CONTRERAS
SRIA. DE PROCESOS ELECTORALES
LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SRIA. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ALDO RAFAEL PRECIADO JIMÉNEZ
SRIA. DE FINANZAS
LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA
SRIA. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MIGUEL SALVATIERRA MARTÍNEZ
SRIA. ASUNTOS DE LA JUVENTUD
CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA QUIROZ
SRIA. DE LA MUJER
LOURDES PATRICIA TORRES RÍOS

QUINTO.- De conformidad con lo expuesto en el considerando G, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad de votos los nombramientos de los ciudadanos que integraran el Comité Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, propuestos por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal. Siendo los siguientes:

Presidenta
YANIK YARAZETH MARIELENA CONTRERAS MEJÍA
Integrante
LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA
Integrante
LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretario técnico
ABEL ALEJANDRO VELAZQUEZ BEJARANO



Consejo Político del Estado de Colima

SEXTO.- Infórmese del presente acuerdo al Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político del Estado de Colima, en Manzanillo, Colima el día 07 del mes de diciembre de 2021.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"

**SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
EN EL ESTADO DE COLIMA**

VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA
SECRETARIO GENERAL

LETICIA PARRA MUNGUÍA
SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJEROS

LOURDES PATRICIA TORRES RÍOS

LUISA MARÍA URZÚA GARCÍA

GABRIELA BENAVIDES COBOS

MIRNA GUADALUPE MONTES DE OCA CONTRERAS



Consejo Político del Estado de Colima

LILIA DELGADO MERINO

MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN

MIGUEL SALVATIERRA MARTÍNEZ

CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA QUIROZ

CRISTHYAN JOAQUÍN SÁNCHEZ COSIO

LEONARDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

JESÚS HUGO ZÚÑIGA CERNA

NABOR OCHOA LÓPEZ

JORGE ARMANDO BENITEZ MARTÍN DEL CAMPO